

DECRETO 2173 DE 1997

(septiembre 2)

por el cual se modifica el Decreto 457 de 1997.

Nota: Derogado por el Decreto 2502 de 1998

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase la denominación del empleo jefe de Oficina Asesora de Ministerio o de Departamento Administrativo o de Superintendencia, código 0125, de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 457 de 1997, la cual quedará así: Jefe de Oficina Asesora, código 0125.

Artículo 2º. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de empleos del nivel ejecutivo, contenida en el Decreto 457 de 1997, con la siguiente denominación de empleo:

Denominación del Empleo

Código

Grado

Nivel Ejecutivo

Jefe de Area Policial

2230

25

24

23

22

21

Artículo 3º. A partir de la vigencia del presente Decreto, la planta de personal no uniformado de la Policía Nacional se adoptará conforme al sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos que de manera general se aplica a los empleados

públicos del orden nacional de la rama ejecutiva, previsto en el Decreto 457 de 1997 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Artículo 4º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 457 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.